

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. (8183)
25 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de SANTA BARBARA - ANTIOQUIA y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Consejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de SANTA BARBARA - ANTIOQUIA.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de SANTA BARBARA Departamento de ANTIOQUIA a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Representante a la Cámara más votado en el municipio	43639656	MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Diputado más votado en el municipio	70321905	HERNAN DARIO TORRES ALZATE
Concejal del Partido Liberal del municipio	1000414148	VALENTINA GRAJALES GARCIA
Concejal del Partido Liberal del municipio	1001748850	DEIBY ALEXANDER VASQUEZ REINOSA
Concejal del Partido Liberal del municipio	15339735	ANDRES HUMBERTO LOPEZ GOMEZ
Concejal del Partido Liberal del municipio	3593765	EDISON ALBERTO VILLADA VILLADA
Concejal del Partido Liberal del municipio	71333313	JORGE IVAN PATIÑO GARZON
Miembros del Directorio por Voto Directo	15334602	MARTIN DE JESUS VELASQUEZ FORONDA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1000409382	MARIA CLARA LOPEZ BLANDON
Miembros del Directorio por Voto Directo	1001577536	ANDERSON DANDENIN SALAZAR GIRALDO
Miembros del Directorio por Voto Directo	39385111	LUZ MARINA RIVERA ALVAREZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	3597572	VIRGILIO DE JESUS MORA
Miembros del Directorio por Voto Directo	71705568	JULIO ALFREDO JIMENEZ HERRERA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1001463042	EDISON ALBERTO MESA RIVERA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1042064323	JHON ALEXANDER LONDOÑO LOPEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	98664707	DANY OSBALDO BRAN PEREZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1000920368	BRAYAM DE JESUS SUAZA AYALA
Miembros del Directorio por Voto Directo	3594321	CARLOS ARTURO GUTIERREZ MUNERA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1007368428	MANUELA BEDOYA RAMIREZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	43596248	DIANA PATRICIA OSORIO VELEZ

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de SANTA BARBARA, Departamento de ANTIOQUIA a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE(A)	1042064323	JHON ALEXANDER LONDOÑO LOPEZ
VICEPRESIDENTE(A)	1001748850	DEIBY ALEXANDER VASQUEZ REINOSA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de SANTA BARBARA - Departamento de ANTIOQUIA al (la) ciudadano (a) Liberal:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO(A)	1000414148	VALENTINA GRAJALES GARCIA

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de SANTA BARBARA Departamento de ANTIOQUIA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano